

RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA FECHA Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA PETICIÓN DE PLAZA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010 (B.O.C. núm. 5, de 10.01.11).

ANTECEDENTES,

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 15 de noviembre de 2010 se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Pediatras de Equipos de Atención Primaria de los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de dicho Organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (B.O.C. núm. 234, de 26.11.2010, C.E. B.O.C. núm. 37, de 21.02.2011).

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2010 de este Centro Directivo, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Pediatras de Equipos de Atención Primaria, adscritas a este órgano, a celebrar en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios (B.O.C. núm. 5. de 10.01.2011).

El 28 de marzo de 2011 se publicó Resolución de este Centro Directivo, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

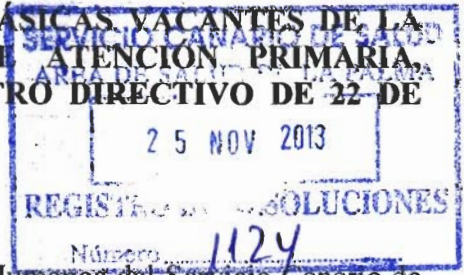
El 4 de mayo de 2011 se publicó Resolución de este Centro Directivo, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 27 de octubre de 2011 se publicó Certificación del Tribunal Calificador del proceso selectivo en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 29 de octubre de 2012, se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 11 de diciembre 2012 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 26 de julio de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central por la que se rectifica la Resolución Definitiva citada en el párrafo anterior, en ejecución de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del SCS de fecha 2 de julio de 2013.



FUNDAMENTOS DE DERECHO,

De conformidad con las Bases Generales Comunes, Base Decimoquinta, titulada: *Elección de Plaza*:

1. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición en los términos establecidos en la base anterior, el órgano convocante, mediante Resolución que se publicará en la forma y lugares establecidos en la base cuarta, establecerá la fecha y el procedimiento para la petición de plazas, así como, en su caso, las concretas Zonas Básicas de Salud y Equipos de Atención Primaria.

2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.

Base Decimocuarta apartado 3. (...) En caso de empate en la puntuación total se estará a la mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir la igualdad, se atenderá a la mejor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de la fase de concurso y por su orden. (...)

3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.

4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superaran el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en la convocatoria, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El órgano convocante decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.

6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.

En relación a los aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad, rige lo señalado en la base séptima, apartado sexto, titulada: Aspirantes con discapacidad, física, psíquica y sensorial, a tenor del cual:

“6. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos

de trabajo de las personas con discapacidad, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase el concurso-oposición pero no obtuviera plaza en dicho cupo y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema general de acceso libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general de acceso libre”.

La Base cuarta de la convocatoria, relativa a la “*Identificación de las plazas convocadas*”, indica en su epígrafe 5 – referido a las plazas reservadas para su cobertura por el turno de promoción interna-, párrafo segundo: (...) *En el supuesto de que estas plazas no sean cubiertas total ó parcialmente se acumularán a las incluidas en el sistema general de acceso libre (...).*

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimoquinta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 15 de noviembre de 2010 por la que se autoriza la convocatoria de las presentes pruebas selectivas y se aprueban las bases generales comunes por la que se han de regir las mismas (B.O.C. núm. 234, de 26.11.10; CE B.O.C. núm. 37, de 21.02.11), así como del artículo 17 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99),

RESUELVO,

PRIMERO.- Aprobar el Anexo I a esta Resolución en el que se recoge, según Turnos de Acceso, la Relación de los aspirantes susceptibles de obtener plaza en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pediatras de Equipos de Atención Primaria, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 22 de diciembre de 2010 (B.O.C. núm. 5, de 10 de enero de 2011).

SEGUNDO.- Acumular las plazas reservadas para su cobertura por el turno de promoción interna, que no han sido cubiertas en virtud del presente proceso selectivo, – por falta de concurrencia de aspirantes - al sistema general de acceso libre, **esto es: 2 plazas.**

TERCERO.- Declarar 1 plaza DESIERTA, dado que no existe la posibilidad de adjudicar la totalidad de las plazas convocadas, por falta de concurrencia de aspirantes.

CUARTO.- Aprobar la fecha y el procedimiento para la petición de plazas por los aspirantes incluidos en el Anexo I, conforme a las plaza ofertadas en el **Anexo II** a esta Resolución en el que figura la Relación de plazas básicas a ofertar en las pruebas selectivas de la categoría de Pediatras de Equipos de Atención Primaria, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 22 de diciembre de 2010 (B.O.C. núm. 5, de 10 de enero de 2011).

A tales efectos, **los aspirantes reseñados en el Anexo I habrán de presentar en el plazo de 10 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, la correspondiente solicitud de elección de plaza, conforme al modelo que se recoge en el **Anexo III** a esta Resolución.

Los aspirantes deberán relacionar, en la citada solicitud **de elección**, todas las plazas

ofertadas en la convocatoria, por orden de preferencia, al objeto de proceder a su adjudicación, conforme a las Bases de la misma.

Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Breña Alta a, 25 de noviembre de 2013.

La Gerente de Servicios Sanitarios del
Área de Salud de La Palma

Hdo.: José Izquierdo Botella



ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES SUSCEPTIBLES DE OBTENER PLAZA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010 (BOC NÚM. 5, DE 10 DE ENERO DE 2011)

1.- TURNO: LIBRE

Total de Plazas que se ofertan: 6 (4 Turno de Acceso Libre, 2 Acumuladas del Turno de Promoción Interna (1 Desierta))

Nivel Asistencial: Atención Primaria

Grupo de Calificación: A/A1

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición
42178888Q	CABRERA RODRIGUEZ, RAUL	75,5768
42164289E	PEREZ ORTEGA, MARIA TERESA	70,7636
42165669E	MARTIN ROMERA, RAFAEL	70,1348
42186366L	CONCEPCION GARCIA, ANGELINES	68,8455
43643021S	JIMENEZ GARCIA, CRISTINA MERCEDES	60,4287

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA 22 DE DICIEMBRE DE 2010 (BOC NÚM. 5, DE 10 DE ENERO DE 2011)

Categoría:	PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
Código Categoría:	0007
Nivel Asistencial	Atención Primaria
Grupo de Calificación	A/A1

Código Plaza	Denominación	Nº Plazas
9950810	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma - Todas las Zonas Básicas del Área de Salud	1
9961910	Santa Cruz de La Palma	1
9962210	San Andrés y Sauces	1
9964110	Mazo	1
9962410	Los Llanos de Aridane	1
9962710	Tazacorte	1
TOTAL PLAZAS OFERTADAS		6

ANEXO III

SOLICITUD DE ELECCIÓN DE PLAZAS

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010 (BOC NÚM. 5, DE 10 DE ENERO DE 2011)

Categoría:	PEDIATRAS DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
Código Categoría:	0007

Apellidos, nombre:			
D.N.I.:	Teléfono móvil y fijo:	Turno:	<input type="checkbox"/> Libre Acceso <input type="checkbox"/> Promoción Interna <input type="checkbox"/> Reserva Discapacitados

- Indique su preferencia cumplimentando todas las casillas de la columna "Nº Orden de Prelación" en las que debe figurar un solo número, del 1 al 6 (sin repetición):

Código plaza	Denominación	Nº Orden de Prelación (Del 1 al 6)
9950810	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma - Todas las Zonas Básicas del Área de Salud	1
9961910	Santa Cruz de La Palma	1
9962210	San Andrés y Sauces	1
9964110	Mazo	1
9962410	Los Llanos de Aridane	1
9962710	Tazacorte	1
TOTAL PLAZAS OFERTADAS		6

_____ a _____ de _____ de 2013

Firma